



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00420225- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Vida Universitaria Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (SBUyM), referente a dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° RESOL-2021-174-E-UNC-SAE#REC; y a la desafectación de fondos preventizados, en relación con el dictado de los talleres y/o encuentros de la primera temporada "Factor EE", en el marco del Programa Emprendedores Estudiantes;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 2 de la RESOL-2021-174-E-UNC-SAE#REC se autorizó el pago por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 143.000,00), en concepto de servicios prestados por el dictado de los talleres y/o encuentros de la primera temporada "Factor EE", según características y cronograma detallados en Anexo I y Anexo II de la mencionada resolución;

Que la Subsecretaría de Vida Universitaria informa en el orden 35 del expediente de referencia, que en el año 2021 durante las fechas de los distintos encuentros y talleres, la provincia de Córdoba se vio afectada por frecuentes paros de transporte público, lo que imposibilitó desarrollar las actividades con normalidad; asimismo, los profesionales propuestos no pudieron acordar nuevas fechas debido a compromisos asumidos, por lo que no fue posible la reprogramación de la primera temporada "Factor EE";

Que en el orden 38 el Departamento Contable - SBUyM manifiesta que a la fecha se encuentra preventizado, para ser imputado a gastos del Programa Estudiantes Emprendedores, un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil C/00/100 (\$143.000,00) en la partida presupuestaria

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.4, y que no se ha recibido certificación de algún gasto a imputar;

Que en virtud de lo antes mencionado, y al estar próximos al vencimiento de ejercicio 2022, correspondería liberar el preventivo;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución N° RESOL-2021-174-E-UNC-SAE#REC.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Administración a liberar el saldo preventizado por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil C/00/100 (\$143.000,00) de la partida presupuestaria R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Departamento Contable de la Dirección de Administración y a la Subsecretaría de Vida Universitaria (SBUyM). Cumplido, archívese.

eb